



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 060 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 04 de mayo del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Nº 3103-2022-GOREMAD/DRE-DGI-INFRA, de fecha 12 de diciembre del 2022, se emite el Acta de Operación y Mantenimiento del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. Nº 382 Pequeñas Gotas de Vida de la localidad Villa Alejandro Toledo del Distrito de Laberinto - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios".

Que, la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional, mediante Informe Nº 027-2023-GOREMAD-CR/CPYF, luego de analizar y evaluar el estado situacional del Proyecto, propone se declare de interés público y prioridad regional, su inclusión en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico de la Obra antes mencionada, con Código 2562963 y cuyo costo total se estima en la suma de S/. 4' 318,489.20 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles), encomendándose al Ejecutivo Regional que, en el marco de sus facultades, destine una asignación presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2023. En sus conclusiones y recomendaciones considera "adaptar el expediente técnico con las características particulares de cada proyecto para cada circunscripción, puesto que el problema reside desde los términos de referencia, los expedientes



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



técnicos son copia y pega en aras de prevenir obras inconclusas o mal ejecutadas, rehacer un expediente técnico que contenga todas las especificaciones estructurales, sanitarias, eléctricas, financieras y constructivas de un local escolar, que garantice la entrega de un bien o servicio que mejore su capacidad de producción y que además cuenta con los recursos de operación, mantenimiento garantizados íntegramente para que los servicios intervenidos generen efectos e impactos positivos en la población...", debiendo tener como resultado: una infraestructura que cumpla con los estándares normativos, equipamiento y mobiliario educativo adecuado y capacitación pedagógica a los docentes.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés público y prioridad regional, la inclusión en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico, con Código 2562963, del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 382 Pequeñas Gotas de Vida de la localidad Villa Alejandro Toledo del Distrito de Laberinto - Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios", a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo, construcción de infraestructura educativa que contribuirá al cierre de brechas en el sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, al Ejecutivo Regional de Madre de Dios, para que, en el marco de sus facultades, otorgue una asignación presupuestal para el Año Fiscal 2023, destinado a la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del Proyecto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO